

COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION YDESARROLLO AEROESPACIAL
CONIDA

DIRECTIVA N° 021-2010-CONIDA/OGA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-2011

I. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA, para el año fiscal 2011.

II. FINALIDAD

Prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal 2011, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección.

III. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación para todos los órganos de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA.

IV. BASE LEGAL

- 4.1 Decreto Ley N° 20643, Ley de Creación de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA.
- 4.2 Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.3 Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

V. PLAZO

El plazo para la presentación de la información requerida en la presente Directiva, vence el segundo viernes del mes de diciembre de 2010.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 La adquisición de bienes y contratación de servicios, esta en función del plan de trabajo establecido para el año 2011, °considerándolas metas presupuestales a desarrollar.
- 6.2 La adquisición de bienes comprende: bienes fungibles y bienes de capital y la contratación de servicios u obras y todos aquellos servicios de terceros que precisaran los diferentes órganos de la institución para el desarrollo de sus actividades.
- 6.3 Las metas presupuestales que los diversos órganos de la entidad propondrán para el año 2011, debe formularse conjuntamente con la Oficina de Planificación y Racionalización.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 7.1 La Oficina de Logística proporcionará los formatos necesarios a cada órgano de la entidad para la formulación del Plan Anual de Contrataciones.
- 7.2 Los distintos órganos de la entidad, entregarán su propuesta de Plan Anual de Contrataciones a la Oficina de Logística en la fecha establecida en el punto V de la presente Directiva,
- 7.3 La Oficina de Logística conjuntamente con la Oficina de Planificación y Racionalización evaluarán en forma conjunta la propuesta del Plan Anual de Contrataciones, pudiendo modificarlo en función de los recursos presupuestales y la prioridad que el órgano lo formule. El Plan revisado,



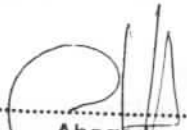
analizado y modificado que apruebe la Oficina de Planificación y Racionalización, será la vigente para el año fiscal 2011.

- 7.4 Las tarifas de servicios públicos, celulares a cargo de la entidad, arbitrios municipales, mantenimiento y reparación de las unidades vehiculares, ascensor, cerco eléctrico, servicios higiénicos, vigilancia, personal de mantenimiento, mantenimiento de fotocopiadoras, útiles de limpieza, combustible y lubricantes, serán formulas por la Oficina de Logística.

VIII. DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y FINAL

Todas las unidades orgánicas de la entidad, están en la obligación de cumplir lo dispuesto en la presente Directiva, dentro de la fecha establecida, bajo responsabilidad.




Abogado
Daniel Fernando Bolaños Galindo
Director de Administración General
CONIDA